

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2018 00714** promovido por JORGE WILLIAM CAICEDO VELAZCO en contra de la FUNDACIÓN ICTUS, informando que obra decisión del Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, en la que se confirmó la providencia del veintiséis (26) de agosto de 2022. Así mismo, se informa que se procedió a verificar sobre la existencia de del título judicial por valor de \$6.437.572, advirtiéndose que el mismo nunca ha sido radicado en este despacho en original. Finalmente ingresa con liquidación de costas a las que fue condenada la ejecutada, practicada así:

A CARGO DE FUNDACIÓN ICTUS.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....	\$7.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....	\$-0-
OTROS	\$-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$7.000.000.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, se dispone **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se dispuso seguir adelante la ejecución.

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

De otro lado, se recuerda que para el asunto se encuentra pendiente la entrega del título judicial por valor de \$6.437.572 y que por parte de secretaria se informó que el respectivo título en original no fue radicado en el despacho, es por lo que se **REQUIERE** a la FUNDACIÓN ICTUS, para que en el término de diez (10) días, se sirva allegar al despacho el respectivo título en original y de manera física. Ello, con el objeto de que se materialice la entrega y cobro del depósito judicial.

Se requiere a las partes, presentar una actualización de la liquidación del crédito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 27 FIJADO HOY 15 DE
MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506545b05b131e283375ec0a28d1f00249cb1a71e50b6b8ee4c0814f17a85115**
Documento generado en 14/03/2024 10:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>